Señores proveedores:

Atentamente solicitamos su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre el siguiente objeto contractual, con las especificaciones y condiciones que le describimos a continuación:

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | Suministro, aplicación y entrega de carne de vacunación para los aprendices de formación titulada que presentan mayor riesgo de enfermedades infecciosas en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. |
| **DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**<br>VER ANEXO No. 1.<br>**PROPUESTA ALTERNATIVA** En caso de que se aplique o se requiera. En todo caso debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas solicitadas por el SENA. |
| **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y/O ENTREGA** | Seis (6) meses, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, ubicado en la Carrera 8 No. 23 – 117 Barrio la Castellana en Ipiales. |
| **FORMA DE PAGO** | El SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo a satisfacción de EL SENA, evidenciado a través de certificación del supervisor del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respaldan, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN** | El SENA requiere que en la cotización se establezca de manera expresa la validez de la misma, la cual no debe ser inferior a treinta (30) días a partir de la fecha de presentación. |
| **OBLIGACIONES MÍNIMAS** | El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:<br>• Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.<br>• Entregar al SENA los bienes y/o servicios el mismo día de la solicitud de los mismos por parte del personal autorizado.<br>• Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.<br>• Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los |

| | |
|---|---|
| | reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.<br>• Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.<br>• Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.<br>• En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.<br>• Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.<br>• Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. |
| **ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA** | ▪ El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación. La oferta debe contener la totalidad de los ítems que los componen.<br>▪ El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida por la entidad.<br>▪ Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluido la constitución de la Garantía Única de cumplimiento en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.<br>▪ El SENA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.<br>▪ El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitado por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad ni costo por parte del SENA.<br>▪ Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el CONTRATISTA deberá |

| | |
|---|---|
| | asumir el costo del impuesto.<br>▪ El PROPONENTE deberá presentar la propuesta global, además la propuesta deberá contener la totalidad de ítems, con la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos solicitados por la entidad, indicando la MARCA del elemento a cotizar en los casos que sea necesario, el Centro verificará la marca cotizada en el momento que requiera. |

**ANEXO No. 1**

| No. | DESCRIPCION ELEMENTOS | U/ MED | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | VACUNAS EN TOXOIDE TETANICO (Tt) | Unidad | 282 |
| 2 | VACUNAS EN VARICELA | Unidad | 8 |
| 3 | VACUNA EN INFLUENZA | Unidad | 43 |

Agradecemos remitir la información respectiva a más tardar el día 8 de Abril de 2022, la cual se recibirá en la siguientes dirección Carrera 8 No. 23 – 117 Barrio la Castellana de la ciudad de Ipiales, o a través del correo electrónico contratacionipiales@sena.edu.co y ojurados@sena.edu.co.

Cualquier información adicional favor comunicarse con el buzón de correo electrónico contratacionipiales@sena.edu.co y ojurados@sena.edu.co.

Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino a los estudios del mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

El presente documento y sus anexos serán publicados en la página Web www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en la Circular No. 3-2012-000233 del 1 de junio de 2012.

Ipiales, 5 de Abril de 2022.

**JUAN CARLOS PEREZ ORTIZ**
**Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional**